

Explotación de las Estadísticas Turísticas en el Ámbito Deportivo.	
INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO SOBRE LOS METADATOS DE REFERENCIA	
<b>0. Identificación</b>	
<b>0.1. Denominación</b>	
Explotación de las Estadísticas Turísticas en el Ámbito Deportivo.	
<b>0.2. Código IOE</b>	
50060	
<b>0.3. Código PEN 2021-2024</b>	
<b>1.1. Organización de contacto</b>	
Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.	
Secretaría General Técnica. Subdirección General de Estadística y Estudios.	
Plaza del Rey, 6	
28014 Madrid España	
<a href="mailto:estadistica.educacion@educacion.gob.es">estadistica.educacion@educacion.gob.es</a>	
91 362 50 30	
<b>2. Actualización de metadatos</b>	
<b>2.1. Última validación de metadatos</b>	
25/05/2023	
<b>2.2. Última difusión de metadatos</b>	
01/02/2024	
<b>2.3. Última actualización de metadatos</b>	
01/02/2024	
<b>3. Presentación estadística</b>	
<b>3.1. Descripción de los datos</b>	
<p><b>La Explotación de las Estadísticas Turísticas en el Ámbito Deportivo</b> es una operación estadística de periodicidad anual cuyo objetivo es disponer de información del turismo vinculado al ámbito deportivo. Las fuentes primarias de la información son ETR y EGATUR, operaciones desarrolladas por el INE e incluidas en el Plan Estadístico Nacional.</p> <p>La explotación estadística ofrece información relativa tanto a los viajes realizados por los residentes en España como a las entradas de turistas no residentes en España (turistas internacionales) que, según la opinión manifestada por los que realizaron el viaje, fueron iniciados principalmente por motivos deportivos. Su <b>objetivo</b> es ofrecer un indicador de la importancia del sector deportivo como motor de otros sectores de gran significación económica como es el turístico.</p> <p>Se presenta información relativa al número de viajes y al gasto total realizado, junto con indicadores de su peso en el total de viajes y en aquellos realizados por ocio, recreo o vacaciones. La información para los que residen en España se desglosa por lugar de residencia de los viajeros, destino principal, tipo de alojamiento principal utilizado, duración de la estancia, tipo y forma de organización del viaje.</p>	
<b>3.2. Sistema de clasificación</b>	

**Viajes según destino**

España

Otros destinos

Europa (sin España)

Resto

**Según tipo de alojamiento principal**

De mercado

Hoteles o similares

Vivienda alquilada

Resto de mercado

No de mercado

Vivienda propia

Vivienda de familiares o amigos

Resto no de mercado

**Según duración de la estancia**

De corta duración

De larga duración

**Según tipo de viaje**

Puente

Fin de semana

Vacaciones de Verano

Vacaciones de Navidad

Semana Santa

Otros

**Según forma de organización del viaje**

Con paquete turístico

Sin paquete turístico

**3.3. Cobertura por sectores**

Turismo deportivo. Turismo nacional: recoge los viajes y gasto realizados por motivos culturales por la población residente tanto dentro de España como al extranjero. Turismo receptor: recoge las entradas de población no residente en España por motivos culturales.

**3.4. Conceptos y definiciones estadísticos**

### 3.4. Conceptos y definiciones estadísticos

**Viajes.** Se considera como tal el desplazamiento fuera de su entorno habitual de una persona si supone al menos una noche de pernoctación. El entorno habitual es el municipio en el que está situada la residencia principal del hogar. Quedan excluidos los desplazamientos al lugar de trabajo y aquellos que supongan una residencia superior a 12 meses consecutivos.

Se excluyen también aquellos viajes realizados por personas cuando viajar es parte de su trabajo cotidiano y las excursiones, esto es, los desplazamientos de un día sin pernoctación.

**Motivo principal del viaje.** En los proyectos citados se solicita al viajero el principal motivo para efectuar el viaje. El motivo por ocio recreo y vacaciones se desglosa a su vez en las siguientes subclases: turismo de sol y playa; turismo cultural; turismo de naturaleza; turismo gastronómico; turismo deportivo; turismo termal y de bienestar y otro tipo de turismo de ocio.

**Viajes por motivos deportivos.** Viajes realizados por los residentes en España que, según la opinión manifestada por las personas que los realizaron, fueron iniciados principalmente por motivos deportivos.

**Alojamiento principal.** Tipo de alojamiento en el que se ha pasado el mayor número de noches durante el viaje. Si ha pasado el mismo número de noches en dos tipos de alojamiento distintos, se considera aquel en el que se haya alojado durante su estancia en el destino principal y, en último caso, aquel que haya supuesto un mayor gasto. Se distingue entre alojamiento de mercado, cuando se trate de un servicio de pago, aunque pueda ser subvencionado y alojamiento de no mercado, cuando no exista transacción monetaria.

**Forma de organización.** Se trata de la manera en que se organizó el viaje describiendo si se hizo de forma particular o mediante la contratación de paquete turístico. Por paquete turístico, se entiende reserva previa del viaje que incluya al menos alojamiento y transporte, aunque alguno de estos dos elementos puede ser reemplazado por cualquier otro servicio que suponga una cantidad significativa del precio total del viaje (visitas organizadas, alquiler de coche, etc.), y que ha sido vendida a un precio global indivisible a través de agencia de viajes o turoperador.

**Viaje de corta duración.** Se consideran viajes de corta duración los de menos de cuatro noches.

**Origen y destino.** El origen del viaje es el lugar donde se encuentra la residencia habitual, ya sea país, comunidad o ciudad autónoma. El destino es el principal del viaje; de ser más de uno, se considera como destino principal el asociado al mayor número de pernoctaciones.

**Gasto del viaje.** Incluye todos los gastos realizados en el viaje por todos los conceptos. Este hecho es especialmente significativo en el caso de turistas internacionales ya que se incluyen los gastos previos al viaje tales como el billete de avión o la compra del paquete turístico.

**Turista internacional.** Se contabiliza como tal la persona no residente en España que viene a este país y pernocta al menos una noche, sea cual sea su país de residencia. No se consideran los siguientes colectivos: personas residentes en España que vuelven o salen al extranjero, y visitantes internacionales que entran o salen en viajes de un día sin pernoctación. Sí se consideran, sin embargo, los españoles residentes en el extranjero que visitan España.

### 3.5. Unidad estadística

Las unidades de análisis son los viajes, excursiones y personas.  
La unidad última de muestreo es la persona.

### 3.6. Población estadística

En ETR, la población objeto de observación es la población de 15 años o más residente en viviendas familiares principales en el territorio español. No obstante, se recoge información indirecta de los menores de 15 años que permite estimar los viajes de toda la población residente.

En EGATUR, la población de estudio está formada por no residentes en España que entran o salen de nuestro país: habiendo realizado o no pernoctación; pasan en tránsito.

### 3.7. Ámbito geográfico

El **ámbito geográfico** de la ETR es todo el territorio nacional, incluyendo Ceuta y Melilla.

Para EGATUR, la muestra se recoge en los principales puntos de acceso de los viajeros no residentes, tanto en carretera, aeropuertos, puertos y ferrocarril.

### 3.8. Cobertura temporal

Datos disponibles desde 2015.

### 3.9. Período base

2015. Los cambios realizados en ETR/FAMILITUR y EGATUR como consecuencia del cambio de organismo responsable (antes IET, en la actualidad INE) provocan una inevitable discontinuidad, excluyendo la pertinencia de su comparación directa con años anteriores a 2015 y el cálculo de tasas de variación con respecto a otros años.

### 4. Unidad de medida

Las unidades utilizadas son viajes (en miles), millones de euros para el gasto total y euros para el gasto por viaje y porcentajes.

### 5. Período de referencia

El periodo de referencia de la explotación es el año natural

### 6. Mandato institucional

<b>6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos</b>
La recogida, tratamiento y difusión de los datos de las operaciones estadísticas para fines estatales se rige por lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP), y en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio.
<b>6.2. Intercambio de datos</b>
No aplicable. Una vez realizada la explotación estadística no se realizan intercambios de información con otros organismos
<b>7. Confidencialidad</b>
<b>7.1. Política de confidencialidad</b>
La Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública obliga no difundir en ningún caso los datos personales cualquiera que sea su origen. Se entiende que son datos personales los referentes a personas físicas o jurídicas que o bien permitan su identificación inmediata, o bien conduzcan por su estructura, contenido o grado de desagregación a su identificación indirecta.
<b>7.2. Tratamiento de datos confidenciales</b>
El Ministerio adopta las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la recogida de datos hasta su publicación.
<b>8. Política de difusión</b>
<b>8.1. Calendario de difusión</b>
La publicación del calendario de difusión de estadísticas del Ministerio para cada año se realiza en el último trimestre del año anterior al de la difusión.
<b>8.2. Acceso al calendario de difusión</b>
El calendario de publicación se difunde en el área dedicada a estadística de la página Web del Ministerio, <a href="https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html">https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html</a>
<b>8.3. Acceso del usuario</b>
Los datos se difunden de forma simultánea según el calendario de publicación a todos los usuarios. Al mismo tiempo los datos se publican en la web del Ministerio ( <a href="https://www.educacionyfp.gob.es/portada.html">https://www.educacionyfp.gob.es/portada.html</a> )
<b>9. Frecuencia de la difusión</b>
Anual.
<b>10. Formato de difusión</b>
<b>10.1. Comunicados</b>
La Subdirección General de Estadística y Estudios no realiza notas de prensa.
<b>10.2. Publicaciones</b>
Los resultados del proyecto están disponibles en la página principal de estadísticas deportivas <a href="https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html">https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html</a> Sus resultados detallados se difunden en: -DEPORTEData. Y una síntesis de sus resultados y series en: -Anuario de Estadísticas Deportivas.
<b>10.3. Base de datos en línea</b>
DEPORTEData <a href="https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html">https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html</a>  DEPORTEData, base de datos estadísticos online, es el sistema que utiliza el Ministerio para el almacenamiento y difusión de resultados estadísticos del ámbito deportivo en Internet. Incluye la mayor parte de la información estadística deportiva numérica o metodológica que el Ministerio produce, sistematiza o difunde en este ámbito. DEPORTEData está basado en la aplicación INEbase, cedida por el Instituto Nacional de Estadística al Ministerio.
<b>10.4. Acceso a microdatos</b>
En esta operación estadística no se proporcionan microdatos estadísticos por tratarse de una reutilización de datos estadísticos
<b>10.5. Otros</b>
Los usuarios pueden solicitar explotaciones específicas de información a medida, que se realizan siempre que lo permitan las limitaciones del proyecto y, en todo caso, preservando la confidencialidad de los datos.
<b>10.6. Documentación sobre metodología</b>
La metodología puede consultarse en la página dedicada al proyecto en DEPORTEData.
<b>10.7. Documentación sobre calidad</b>
Este informe metodológico estandarizado contiene todos los elementos de lo que se considera como un "Informe de calidad orientado a usuarios", para esta operación.

<b>11. Gestión de la calidad</b>
<b>11.1. Garantía de la calidad</b>
El marco de calidad para las estadísticas del Ministerio está basado en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública y en el «Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas» (artículo 11 de la Ley Estadística Europea, Reglamento (CE) n.º 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo), asumido por los servicios estadísticos responsables de las operaciones del Plan Estadístico Nacional 2021-2024 conforme al Artículo 7 del Real Decreto 410/2016. Los resultados son difundidos con puntualidad, de forma gratuita y en diversos formatos a través de la web.
<b>11.2. Evaluación de la calidad</b>
Se trata de un producto de calidad. Los elementos tomados como garantía de calidad son evaluados de forma continua desde el inicio del proyecto hasta su difusión.
<b>12. Relevancia</b>
<b>12.1. Necesidades del usuario</b>
Destacan entre los usuarios de los resultados del proyecto el Consejo Superior de Deportes y otros departamentos ministeriales, las comunidades autónomas y diversas administraciones territoriales; Deportivas; Instituciones universitarias; empresarios, medios de comunicación y ciudadanos.
<b>12.2. Satisfacción del usuario</b>
No existen encuestas específicas de satisfacción para este proyecto. Las necesidades de los usuarios se tuvieron en cuenta en la implantación y desarrollo del proyecto.
<b>12.3 Exhaustividad</b>
El proyecto no está regulado por normativa europea. Responde a la necesidad de cubrir una laguna estadística nacional.
<b>13. Acuracidad y fiabilidad</b>
<b>13.1. Acuracidad global</b>
Puede consultarse el informe metodológico estandarizado de ETR y EGATUR en <a href="http://www.ine.es">www.ine.es</a>
<b>13.2. Errores de muestreo</b>
Puede consultarse el informe metodológico estandarizado de ETR y EGATUR en <a href="http://www.ine.es">www.ine.es</a>
<b>13.3 Errores ajenos al muestreo</b>
Puede consultarse el informe metodológico estandarizado de ETR y EGATUR en <a href="http://www.ine.es">www.ine.es</a>
<b>14. Oportunidad y puntualidad</b>
<b>14.1. Oportunidad</b>
En la última edición del proyecto el intervalo de tiempo entre el final del periodo de referencia y la fecha de publicación de los principales resultados es de 5 meses. $TP2=(\text{Intervalo de tiempo entre el final del período de referencia y la fecha de publicación})=150\text{días}$ .
<b>14.2. Puntualidad</b>
La difusión de los principales resultados relativos a t se realiza en noviembre de t+1, conforme al calendario previsto disponible en la página web de estadísticas <a href="https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html">https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html</a> $TP3=(\text{Puntualidad})=1$ .
<b>15. Comparabilidad</b>
<b>15.1. Comparabilidad geográfica</b>
Se ofrecen resultados a nivel nacional.
<b>15.2. Comparabilidad temporal</b>
Los cambios metodológicos introducidos en 2015 rompen con las series que se venían publicando. $CC2=(\text{n}^\circ \text{ de elementos comparables de la serie temporal desde la última ruptura})= 8$ .
Se trata de un proyecto que cubre una importante laguna informativa por lo que las fuentes de contraste son escasas y parciales. Se analiza en todo caso la coherencia de la información disponible por otras fuentes cuando ello es posible, no habiéndose detectado ningún problema de coherencia que no quede justificado por la diferente finalidad y metodología empleada.
Los resultados tienen completa coherencia interna que se deriva esencialmente de la coherencia de los resultados de la fuente estadística primaria utilizada en la explotación. Adicionalmente, la explotación estadística es sometida a exhaustivos y comunes procesos de análisis y validación
<b>16. Costes y carga</b>

La carga de respuesta del informante es nula al tratarse de un proyecto basado en la reutilización de información estadística oficial ya existente
<b>17. Revisión de los datos</b>
Los datos son definitivos cuando son publicados por primera vez y no están sujetos a revisión salvo cambios en las fuentes estadísticas primarias. Si se detectaran errores y los datos debieran ser modificados, se añadiría una nota explicativa junto con la información con el fin de advertir a los usuarios que los datos han sido cambiados.
Los datos son definitivos desde el momento de la publicación oficial de los mismos salvo cambios en las fuentes estadísticas primarias
<b>18. Tratamiento estadístico</b>
<b>18.1. Datos de origen</b>
Los resultados se obtienen mediante una explotación específica de la ETR y EGATUR (INE) en la que se han considerado los viajes realizados principalmente por motivos deportivos
<b>18.2. Frecuencia de la recogida de datos</b>
La explotación estadística de la fuente primaria se realiza con periodicidad anual.
<b>18.3. Recopilación de datos</b>
La información se obtiene mediante reutilización de información estadística. La recogida de datos es la que se corresponde con su fuente primaria:
<b>18.4. Validación de datos</b>
La consistencia de los datos primarios queda garantizada por la calidad de su fuente primaria. La validación de los resultados de la explotación estadística de la fuente primaria se realiza utilizando diversas vías tales como el análisis del comportamiento agregado de algunas variables y el estudio de su distribución por las variables de clasificación. Se analiza la consistencia interna entre valores obtenidos, se realizan análisis de rangos de resultados, verificaciones de balance (que se aplican a todas las posibles relaciones algebraicas de resultados) o análisis de consistencia de las series anuales con la finalidad de detectar valores inusuales en la evolución.
<b>18.5. Compilación de los datos</b>
Los datos son compilados en las tablas estadísticas que se reflejan en el plan de tabulación una vez que la información es depurada y validada
<b>18.6. Ajuste</b>
No aplicable.
<b>19. Observaciones</b>
Pueden consultarse los detalles metodológicos y sus resultados detallados en el área dedicada a la operación estadística en DEPORTEData y en el área dedicada a estadísticas deportivas, disponibles en <a href="https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html">https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html</a>